



Testamento

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO LE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

de las cosas ofrecidas por Juan Miguel de Mota a la seguridad
del Posito del Canadeo a que a sido nombrado para el presente Aho,
devo manifestar que consisten en tres Casas de morada, las dos se
llas situadas en la Parrog^{ia} de S^{ta} Josef Carril de Arenete; y la
otra en la Parrog^{ia} de S^{ta} Juan Bautista, y Calle que nombran de
Ahoios; Cuios predios han baluado los Leitos Manuel Fern^{do}
Alfaro y Gerónimo Martínez, y resulta de la justificación adjunta,
en la Cantidad de veinte y quatro mil y noventa y quatro r^{es}; y
segun la Zertificación que ha puesto la exrivania de hipoteca
en venti y seis de Abril proximo venido, se hipotecaron estas
mismas propiedades por dho Juan Mig^{el} de Mota, Francisca
de Campos su muger, Michaela Olivares su suegra, y Christó
val de Campos su Cuñado, a la seguridad de la Depositional
del Posito de Sabadoxer en que fue nombrado el predho Juan
Mig^{el} de Mota en el año pasado de ochenta y uno; Manifes
tando, que desde entonces no se han biciado a otra Cosa por
los dho dho las significadas propiedades; y por titulos de su
pertenencia exhive dho Mota dos cédulas de venta a su favor
otorgadas ante Fernando Andre Gomez 2^o que fue del
este numero en diez y siete de Septiembre de Setecientos y se
tenta; y diez y ocho de Agosto de Setecientos Setenta y qua
tro por Damían Fern^{do} Firador, y Josefa de Lixa su muger,
con Clausula de enfanguerimiento y libertad de dho; Jun

32

✓
en
en
Dho
ma
y
y
se
re
si
—
exse
in
a en
(ve)
ce)
ra)
ny
ad
en
a
tion
mes

[Handwritten signature]

